



Pereira, Diciembre 09 de 2015

Doctor
CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Secretario de Planeación
ALCALDÍA DE PEREIRA
Carrera 7 No 18-55
Teléfono: (6) - 3248000
Pereira- Risaralda

ASUNTO: Solicitud de Información para el nuevo estudio tarifario del servicio de aseo conforme a la Resolución CRA 720 de 2015.

Cordial Saludo,

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA expidió el pasado 9 de julio mediante Resolución 720 de 2015, la nueva metodología tarifaria a la que deben someterse los prestadores del servicio de aseo que atiendan en municipios con más de 5.000 suscriptores en el área urbana. De esta manera y considerando que el municipio de Pereira posee un poco más de 135.700 suscriptores de estas características, es sujeto de aplicación de esta metodología tarifaria a aplicarse a partir del 1 de enero de 2016.

Esta metodología busca integrar aspectos técnicos y de gestión del riesgo por medio de la interacción con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS que los municipios deben estar actualizando en este momento conforme a lo establecido en el decreto 2981 de 2013 modificado por el decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0754 de 2014.

De esta manera y con el fin de avanzar en la estructuración de este estudio tarifario, solicito muy respetuosamente la siguiente información, la cual a su vez debe hacer parte integral de la nueva versión del PGIRS:

1. Inventario de Árboles que serán objeto de Poda, indicando para cada uno su ubicación, altura y frecuencia específica por unidad, con la cual se debe desarrollar esta nueva actividad del servicio de aseo.
2. Dependencia que se ha encargado de esta actividad en el último año.

*Calle 11 No. 24-198 los Álamos PBX: 3367576
Pereira - Risaralda
aseopluspereira@gmail.com*



3. Costos asociados con esta actividad, mes por mes, del último año (indicar costos de materiales, equipos, personal, etc).
4. Inventario de zonas verdes que serán objeto de corte de césped, indicando el área total en m², ubicación y frecuencia específica por zona, con la cual se debe desarrollar esta nueva actividad del servicio de aseo.
5. Inventario de zonas que serán objeto de lavado, indicando el área total en m², ubicación y frecuencia específica por zona, con la cual se debe desarrollar esta nueva actividad del servicio de aseo.
6. Inventario de playas ribereñas que serán objeto de limpieza (en caso de existir), indicando la longitud, ubicación y frecuencia específica por tramo, con la cual se debe desarrollar esta nueva actividad del servicio de aseo.
7. Inventario de vías y áreas públicas que serán objeto de barrido, indicando la longitud, ubicación y frecuencia específica por área y vía, con la cual se debe desarrollar esta actividad del servicio de aseo.
8. Relación de cestas públicas a instalar por parte del Prestador (Unidades/mes), indicando la ubicación en la cual se autoriza la instalación.
9. Censo actualizado de recicladores del municipio, indicando quiénes son prestadores que "Recolección y Transporte - RTA" y de "Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA". Esta información para modelar la remuneración que la nueva metodología propone.

Agradezco el envío de esta información lo antes posible, con el fin de proceder con la estructuración y aproximación a las cifras tarifarias definitivas.

Cordialmente,


CAROLINA CROSTHWAITE FERRO
Directora Comercial

*Calle 11 No. 24-198 los Álamos PBX: 3367576
Pereira - Risaralda
aseopluspereira@gmail.com*



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64108
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CAROLINA CROSTHWAITE FERRO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION PARA EL NUEVO ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE ASEO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARGOTH DIAZ CASTAÑO - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

